

**RESOLUCIÓN 63/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN61/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ANALIZADORES DE GASES, SOLICITADO POR SEMADET”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio número **SEMADET/DGA/No. 243/2024**, de fecha 21 de marzo del año 2024, suscrito por Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa B de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *analizadores de gases* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número **LPN61/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE ANALIZADORES DE GASES, SOLICITADO POR SEMADET”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 05 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de Estefany López Murillo, en su carácter de Directora de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la cual se registraron los participantes **TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.**, y **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 15 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SEQUOPRO, S.A. DE C.V.**, **TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.**, **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, y **PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SEQUOPRO, S.A. DE C.V.**, **TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.**, **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.** y **PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.	PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SEQUOPRO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.	PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SEQUOPRO, S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/029/2024** de fecha 19 del mes de abril del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por la Mtra. Estefany López Murillo, en su carácter de Directora de Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.	PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SEQUOPRO, S.A. DE C.V.
1	ANALIZADOR DE OZONO "O3" (SEGUN ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0601 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante vigente, con firma autógrafa o digital, y mencionando el número de concurso al cual participa en donde demuestre que cuenta con al menos 02 ingenieros certificados en la instalación, configuración y puesta a punto. Las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas y deberán contar con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios.". El proveedor NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PERIFERIOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0601 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante incluirá servicio de soporte técnico de lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas con un tiempo de respuesta menor a 48 horas para atención a fallas, y/o reportes, con cronograma de periodos de atención y respuesta según tipo de incidente.". El proveedor presenta el documento solicitado sin embargo manifiesta que sus días de atención solo son de lunes a viernes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SEQUOPRO, S.A. DE C.V.
2	ANALIZADOR DE DIOXIDO DE NITROGENO "NOx" (SEGUN ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0601 donde en el Apartado 7	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0601 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.	PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SEQUOPRO, S.A. DE C.V.
		OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante vigente, con firma autógrafa o digital, y mencionando el número de concurso al cual participa en donde demuestre que cuenta con al menos 02 ingenieros certificados en la instalación, configuración y puesta a punto. Las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas y deberán contar con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios.". El proveedor NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	"Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PERIFERIOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante incluirá servicio de soporte técnico de lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas con un tiempo de respuesta menor a 48 horas para atención a fallas, y/o reportes, con cronograma de periodos de atención y respuesta según tipo de incidente.". El proveedor presenta el documento solicitado sin embargo manifiesta que sus días de atención solo son de lunes a viernes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	"Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SEQUOPRO, S.A. DE C.V.
3	ANALIZADOR DE MONOXIDO DE CARBONO "CO" (SEGUN ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0601 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante vigente, con firma autógrafa o digital, y mencionando el número de concurso al cual participa en donde demuestre que cuenta con al menos 02 ingenieros certificados en la instalación, configuración y puesta a punto. Las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas y deberán contar con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios.". El proveedor NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PERIFERIOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0601 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante incluirá servicio de soporte técnico de lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas con un tiempo de respuesta menor a 48 horas para atención a fallas, y/o reportes, con cronograma de periodos de atención y respuesta según tipo de incidente.". El proveedor presenta el documento solicitado sin embargo manifiesta que sus días de atención solo son de lunes a viernes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SEQUOPRO, S.A. DE C.V.
4	ANALIZADOR DE DIOXIDO DE AZUFRE "SO2" (SEGUN ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
		1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0601 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante vigente, con firma autógrafa o digital, y mencionando el número de concurso al cual participa en donde demuestre que cuenta con al menos 02 ingenieros certificados en la instalación, configuración y puesta a punto. Las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas y deberán contar con la preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios.". El proveedor NO presenta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PERIFERIOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 0601 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante incluirá servicio de soporte técnico de lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas con un tiempo de respuesta menor a 48 horas para atención a fallas, y/o reportes, con cronograma de periodos de atención y respuesta según tipo de incidente.". El proveedor presenta el documento solicitado sin embargo manifiesta que sus días de atención solo son de lunes a viernes, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SEQUOPRO, S.A. DE C.V.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SEQUOPRO, S.A. DE C.V.		REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
10-017-2024	001	13.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR DE GASES	\$166,538.00	\$2,164,994.00	\$161,205.49	\$2,095,671.37
10-017-2024	002	13.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR DE GASES	\$259,000.00	\$3,367,000.00	\$253,685.49	\$3,297,911.37
10-017-2024	003	10.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR DE GASES	\$203,500.60	\$2,035,006.00	\$206,000.49	\$2,060,004.90
10-017-2024	004	1.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR DE GASES	\$271,971.18	\$271,971.18	\$273,677.49	\$273,677.49
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$7,838,971.18</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$7,727,265.13</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$1,254,235.39</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$1,236,362.42</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$9,093,206.57</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$8,963,627.55</b>

SOLICITUD	PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.		TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
10-017-2024	001	13.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR DE GASES	\$214,720.89	\$2,791,371.57	\$202,245.00	\$2,629,185.00
10-017-2024	002	13.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR DE GASES	\$298,515.21	\$3,880,697.73	\$268,923.00	\$3,495,999.00
10-017-2024	003	10.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR DE GASES	\$272,356.15	\$2,723,561.50	\$226,828.00	\$2,268,280.00
10-017-2024	004	1.00	EQUIPO(S)	ANALIZADOR DE GASES	\$279,511.32	\$279,511.32	\$230,741.00	\$230,741.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$9,675,142.12</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$8,624,205.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$1,548,022.74</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$1,379,872.80</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$11,223,164.86</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$10,004,077.80</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SEQUOPRO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$9,093,206.57 M.N. (nueve millones noventa y tres mil doscientos seis pesos 57/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **PERIFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Por cuanto hace a los participantes **TERSUM A RES, S.A.P.I. DE C.V.**, y **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por la Mtra. Estefany López Murillo, en su carácter de Directora de Calidad del Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de abril del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

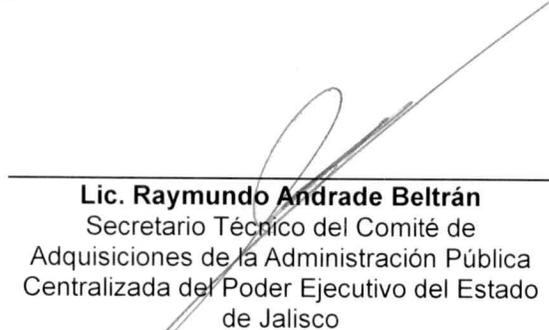


**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



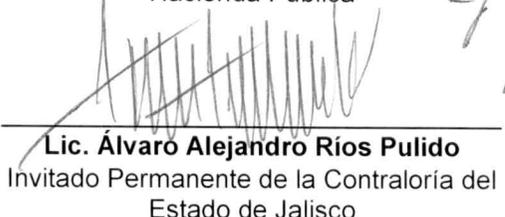
**Rosa Magdalena Carlos Hernández**

Vocal Suplente de la Secretaría de La Hacienda Pública



**Armando Mora Fonseca**

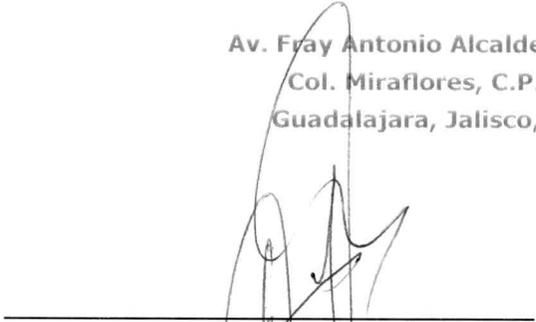
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



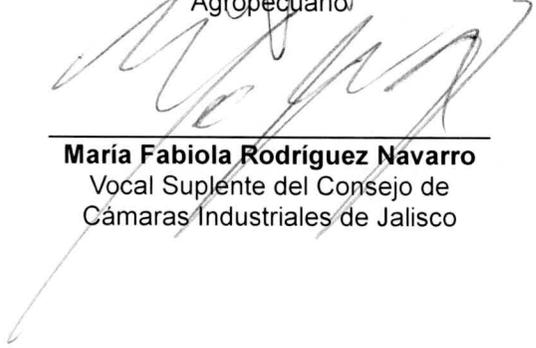
**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

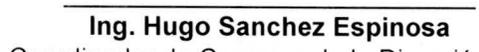
  
**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural

  
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

  
**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

  
**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco

  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de  
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN61/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANALIZADORES DE GASES, SOLICITADO POR SEMADET"**.